

PI/14957

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
#7242

Recomendaciones 99, 100, 101 y 102, adoptadas por las Conferencias Generales de la Organización Internacional del Trabajo, celebradas en Ginebra en 1954.
1956. -

5 páginas. -

8 agosto/57



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 15178

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

AGO 8 1957

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con el sistema estipulado en los párrafos 5 y 6 del artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y en atención al dictamen producido en la 36a. Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en 1953 por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, me permito hacer transmisión a ese honorable Cuerpo, de las Recomendaciones 99, 100, 101 y 102 adoptadas por las Conferencias Generales de la mencionada Organización, celebradas en Ginebra en 1955 y 1956, sobre las siguientes materias: 99- Adaptación y Readaptación profesionales de los inválidos; 100- Protección de los trabajadores migrantes; 101- Formación profesional en la agricultura; y 102- Servicios Sociales para los trabajadores.

Esos documentos no se someten al Congreso para fines de aprobación, sino para que los señores legisladores puedan

9/14/57




PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

tomar conocimiento de ellos y ejercer, en relación con las materias a que se refieren, en la forma y en el momento que lo deseen, sus facultades de iniciativa.

Por tanto, me permito sugerir que, después que esos documentos sean conocidos en el Senado y pasen al fondo de archivo correspondiente a la Comisión de Trabajo, se haga conocer este hecho individualmente no sólo a cada uno de los miembros de ese honorable Cuerpo, sino a cada uno de los miembros de la Cámara de Diputados, para facilidad de su consulta.

Dios, Patria y Libertad,



Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.

0055

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
11 de setiembre, 1957

General
Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Le aviso recibo de su Mensaje No.15178, fechado 8 de agosto, 1957, anexo al cual tuvo a bien enviar al Senado las Recomendaciones 99, 100, 101 y 102 adoptadas por las Conferencias Generales de la Organización Internacional del Trabajo, celebradas en Ginebra en 1955 y 1956.

De acuerdo con las recomendaciones contenidas en su Mensaje, el Senado conoció y estudió los mencionados Documentos y los remitió a la Cámara de Diputados con los mismos fines.

Con sentimientos de alta consideración, le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

2567
P/14958

C0049

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
11 de setiembre de 1957

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad

Señor Presidente:

Tengo a bien remitirle el expediente anexo sometido al Senado por el Poder Ejecutivo con su Mensaje No.15178 de fecha 8 de agosto de 1957.

De acuerdo con las recomendaciones hechas por el Poder Ejecutivo dicho expediente fué estudiado por el Senado y enterado de su contenido.

Como el propósito del Poder Ejecutivo es que los legisladores tengan conocimiento de estos documentos me permito referirlos a esa Cámara con igual fin.

En vista de que no existen duplicados del expediente anexo le ruego que tan pronto esa Cámara haga los estudios de lugar, lo devuelva al Senado para archivarlo.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente de l Senado

01/13959

C O P I A

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
Ago 8 1957

Número: 15178

Al Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

De acuerdo con el sistema estipulado en los párrafos 5 y 6 del artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y en atención al dictamen producido en la 36a. Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en 1953 por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, me permito hacer transmisión a ese honorable Cuerpo, de las Recomendaciones 99, 100, 101 y 102 adoptadas por las Conferencias Generales de la mencionada Organización, celebradas en Ginebra en 1955 y 1956, sobre las siguientes materias: 99- Adaptación y Readaptación profesionales de los inválidos; 100- Protección de los trabajadores migrantes; 101- Formación profesional en la agricultura; y 102- Servicios Sociales para los trabajadores.

Esos documentos no se someten al Congreso para fines de aprobación, sino para que los señores legisladores puedan

tomar conocimiento de ellos y ejercer, en relación con las materias a que se refieren, en la forma y en el momento que lo deseen, sus facultades de iniciativa.

Por tanto, me permito sugerir que, después que esos documentos sean conocidos en el Senado y pasen al fondo de archivo correspondiente a la Comisión de Trabajo, se haga conocer este hecho individualmente, no sólo a cada uno de los miembros de ese honorable Cuerpo, sino a cada uno de los miembros de la Cámara de Diputados, para facilidad de su consulta.

Dios, Patria y Libertad

(Fdo.) Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

6247

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
19 de Septiembre, 1957.

Señor
Presidente del Senado de la República,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su atenta comunicación Núm.49, de fecha 11 de Septiembre, 1957, así como de la copia del mensaje Núm. 15178, de fecha 8 de Agosto, 1957, del Poder Ejecutivo y de los documentos anexos relativos a Recomendaciones de la 36a. Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, en 1953, y me es grato participarle que estos documentos han sido depositados en Secretaría y están a la disposición de los miembros que integran esta Cámara de Diputados para su estudio e informe.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

css:rdr

011/13960